

Nueva ley antitabaco: avances y fecha de aplicación

- La nueva ley antitabaco incluirá novedades como la definición de producto calentado para adaptarse a las directrices europeas y homogeneizar los países.



La nueva ley antitabaco incorpora 3 grandes avances y ya tiene fecha

<https://www.redaccionmedica.com/secciones/sanidad-hoy/la-nueva-ley-antitabaco-incorpora-3-grandes-avance...>



Andrea Pérez

Miércoles, 28 junio 2023

F l i 28 jun 2023. 09.50H SE LEE EN 1 minuto POR ANDREA PÉREZ

- TAGS
- Tabaquismo

Desde que Europa marcara las líneas a seguir tras la implantación de una **modificación de la Directiva de 2014** sobre la retirada de determinadas excepciones aplicables a los productos de **tabaco** calentado en paralelo con los demás Estados miembros para armonizar los requisitos aplicados sobre estos productos, España **puso en marcha su maquinaria** para adaptarse a estas nuevas directrices. Ahora la **nueva ley antitabaco** ya tiene fecha oficial: el 23 de octubre. Un plazo definido con margen para que los fabricantes y comercializadores puedan **adaptar sus productos** afectados a los últimos requisitos establecidos. Entre las novedades que introduce esta norma está la **definición de producto de tabaco calentado**, la prohibición de los aromas característicos en el **tabaco** calentado y la eliminación de la exención respecto a las **advertencias sanitarias** que tenían en su etiquetado.

Avance informativo - Redacción Médica está ampliando esta noticia Las informaciones publicadas en Redacción Médica contienen afirmaciones, datos y declaraciones procedentes de instituciones oficiales y profesionales sanitarios. No obstante, ante cualquier duda relacionada con su salud, consulte con su especialista sanitario correspondiente.